

ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES AL CONGRESO Y AL SENADO 2019

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En _____ MADRID _____, a _____ 14 _____ de MARZO _____ de _____ 2019 _____

REUNIDOS

D./D.ª ESTEBAN CABAL RIERA
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos LOS VERDES – GRUPO VERDE (LV - GV)
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PRESIDENTE

D./D.ª JOSÉ SALVADOR VILLALBA
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos UNIFICACIÓN COMUNISTA DE ESPAÑA (UCE)
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): MIEMBRO COMITÉ EJECUTIVO

D./D.ª PEDRO MANUEL SORIANO GALÁN
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos PARTIDO CASTELLANO – TIERRA COMUNERA (PCAS - TC)
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PRESIDENTE NACIONAL

D./D.ª JOSÉ RIBAS RIBAS
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos GRUPO VERDE EUROPEO (GVE)
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PRESIDENTE

JFC 2019001241 18/03/2019 10:18

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
RECORTES CERO - GRUPO VERDE

siglas de la coalición electoral:
RECORTES CERO - GV


símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



2. Ámbitoterritorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE ESPAÑA

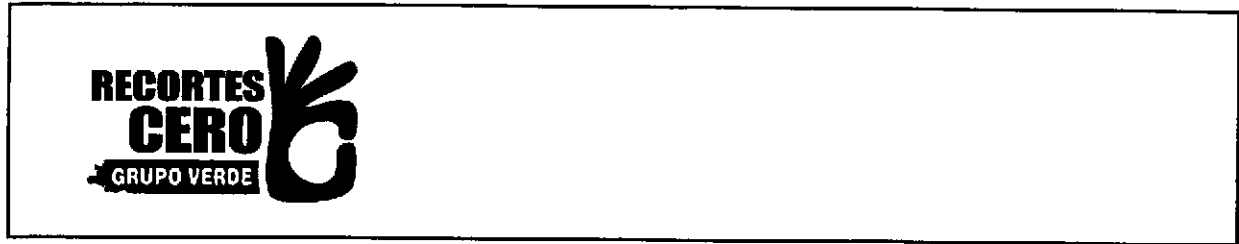
La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: TOLEDO, CIUDAD REAL, GUADALAJARA, CUENCA, ALBACETE, COMUNIDAD DE MADRID, SORIA, BURGOS, LEÓN, SALAMANCA, ZAMORA, ÁVILA, PALENCIA, VALLADOLID Y SEGOVIA
Denominación de la coalición electoral: RECORTES CERO – GRUPO VERDE – PARTIDO CASTELLANO – TIERRA COMUNERA
siglas de la coalición electoral: RECORTES CERO – GV – PCAS - TC
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

JFC 2019001241 18/03/2019 10:18

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo.jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

El órgano único de dirección de la coalición será la Comisión Política, que será el órgano supremo y rector de la coalición, ostentando a este efecto la total representación de la misma, tanto en la esfera electoral como en cualquier otra. Quedan designados como miembros de la Comisión Política de la coalición las siguientes personas:

Nuria Suárez Hernández – Presidenta
Esteban Cabal Riera – Vicepresidente1
Pedro Manuel Soriano Galán - Vicepresidente2
Joan Enric Cunyat Tamarit – Secretario General
Juan Carlos Torres Ochoa - Tesorero
José Ribas Ribas – Vocal
José Alfredo Tovar Cantos – Vocal
Sara Montero Sánchez – Vocal
Luis Antonio Marcos Naveira - Vocal
María Angustias Rodríguez García – Vocal

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª
SARA MONTERO SÁNCHEZ

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª
JERÓNIMO FERNÁNDEZ GARCÍA

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª
JUAN CARLOS TORRES OCHOA

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª
FLORIÁN MUÑOZ DEL MORAL

7. Reparto de subvenciones electorales

Los ingresos obtenidos en función de los resultados electorales así como cualquier ayuda, subvenciones o beneficios derivados de la concurrencia electoral se repartirán de acuerdo a las decisiones que tome a este respecto la Comisión Política, siempre atendiendo de manera proporcional a las aportaciones de los partidos coaligados, registradas en la Cuenta Electoral de la coalición, y nunca menos de un 5%.

8. Otras cláusulas

1º.- Los partidos antes citados se comprometen a respetar los siguientes ejes programáticos de la coalición:
* Los cinco ejes de Recortes Cero: Redistribución de la Riqueza, Ampliación de la Democracia, Defensa de la Soberanía Nacional, Frente Amplio de Unidad y Fortalecimiento de la libre unidad del pueblo de las nacionalidades y regiones de España, y los 34 puntos en los que se concretan.

Además de las siguientes ampliaciones:

* El Decálogo Verde de Los Verdes – Grupo Verde y del Grupo Verde Europeo

* Propuestas del PCAS-TC

* Propuestas del PDSA

2º.- La coalición tendrá personalidad jurídica propia a efectos de comparecer ante la Administración, tanto electoral como administrativa, en todas sus esferas, y para comparecer ante los Tribunales de Justicia en todos sus grados, ramas y jurisdicciones, incluido el Tribunal Constitucional, para llevar a efecto cualquier actividad ante personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, llevando a cabo cualquier acto de administración o disposición y por ello cualesquiera contratos de arrendamiento, de obras y de servicios y en general llevar a efecto cuanto estime necesario o conveniente para los fines de la coalición.

3º.- Las candidaturas de la coalición serán las que decida la Comisión Política, considerando para ello a los/las candidatos/as de los partidos coaligados, de las asambleas de base de Recortes Cero, e independientes que resulten aprobados a propuesta de los miembros de la Comisión Política.

4º.- El programa de la coalición será el que decida la Comisión Política, sin entrar en contradicción con los ejes de la cláusula 8.1

5º.- La Comisión Política se reunirá cuantas veces sea preciso, convocada por su Presidenta o la mitad más uno de sus miembros, con un mínimo de 48 horas de antelación, reflejando sus acuerdos en actas redactadas por su Secretario General, y adoptará sus acuerdos por consenso, o en su defecto, con el voto favorable de dos tercios de sus miembros. Cada partido miembro de la coalición tendrá libertad para realizar acciones de campaña por iniciativa propia, siempre que no contradiga lo establecido en la cláusula 8.1

6º.- La Comisión Política, podrá delegar en uno o más de sus miembros la facultad de otorgar poderes con la extensión que considere oportuno.

7º.- Los gastos o cargas que se deriven de la concurrencia electoral y cualquier otra actividad o iniciativa que desarrolle la mencionada coalición se repartirán de forma solidaria entre los partidos coaligados en función de su capacidad económica, su aportación a la campaña y su disponibilidad de recursos, siguiendo los siguientes porcentajes (...)

Tanto el Administrador como el Administrador Suplente tendrán acceso y firma en la Cuenta Electoral.

8º.- Las remuneraciones individuales por cualquier concepto asociado al cargo de los candidatos electos de la coalición electoral, estarán sometidas a los criterios del compromiso que en este sentido deben firmar, y que será aprobado por la Comisión Política.

9º.- Se procederá a solicitar el CIF de la coalición a Hacienda inmediatamente después de la proclamación de la candidatura, así como a la apertura de una única Cuenta Electoral. Finalizado el proceso electoral el Administrador rendirá cuentas ante el Tribunal de Cuentas.

10º.- Será utilizado para complementar e interpretar esta COALICIÓN ELECTORAL las normas electorales y, en general, la legislación común básico del Estado.

11º.- La COALICIÓN ELECTORAL "Recortes Cero – Grupo Verde" quedará disuelta de acuerdo con las normas que rigen la Ley General Electoral.

12º.- La permanencia o no de alguno de los miembros de la coalición en la misma no afectará a la coalición misma, ni a los acuerdos.

Nombre	Apellido1	Apellido2	Titular	Provincia
M.ª Luisa	Martinez	Martí	Representante	Pontevedra
Divina Pastora	Fernandez	Garcia	suplentes	Pontevedra
Sara	Puga	Rey	Representante	La Coruña
Carlos	Tellado	Pérez	suplentes	La Coruña
Jose Carlos	Vazquez	González	Representante	Orense
Juan Diego	Conde	Eguileta	suplentes	Orense
Jose Carlos	Vazquez	González	Representante	Lugo
Jacobo	Castro	Castro	suplentes	Lugo
Pablo	Rodriguez	Garcia	Representante	Caceres
Jose	Antonio	Castillo	suplentes	Cáceres**
Elisa	Morgado	Diez	Representante	Bizkaia
Mª de la Concepción	Garcia	Cobos	suplentes	Bizkaia
Jordi	Martinez	Rigol	Representante	Gipuzkoa
M.ª del Carmen	Ripa	Suberviola	suplentes	Gipuzkoa
Inemoha	Gonzalez	Calero	Vice-representante	Alava
Josu	Errasti	Foronda	suplente	Alava
Julia Ruth	Hernandez	Castro	Representante	Cantabria
Florencio	Moreno	Barrio	suplente	Cantabria
Diana	Plaza	Sanchez	Representante	Burgos
Teresa	Cristobal	Sanz	suplente	Burgos
Juan	Lopez	Yebeles	Responsable	alicante
Juan Ramon	Jaen	Morcillo	suplentes	alicante
Ernesto	Huart	Teris	Representante	Valencia
Juan	Aparicio	Quiles	suplentes	Valencia
Juan Jose	Martin	Matilla	representante	Castellon
Juan	Aparicio	Quiles	suplentes	Castellon
Jose Manuel	Alvarez	Estrada	Cádiz	Cádiz
Jose	Pantoja	Salas	Cádiz	Cádiz
Encarna	Serrano	Paricio	Representante	Cuenca
Juan Jose	Valero		vice- representante	Cuenca
Sixto Manuel	Blanco	Núñez	Representante	Badajoz
Miguel Angel	Martin	Matilla	Vice- repre	Badajoz
Jose María	Sáez	Abad	Representante	Murcia
Maria Fuensanta	Garcés de los Fay	Montesinos	suplentes	Murcia
Maria Dolores	Minuesa	Soria	Representante	Granada
Jose	Morillas	López	suplente	Granada
Francisco Agustin	Aguera	Alarcón	Resp	Almería
Maria Jesus	Chacón	Mesa	vice	Almería
Jose	Lara	Tejada	Resp	Córdoba
Angel	Vega	Sanchez	vice	Córdoba
Mohamed Amine	El Ouariachi			Melilla
Juan Manuel	Martin	Navas	suplente	Melilla
Marcelo	Armengot	Iborra	Representante	Ciudad Real
Florián	Muñoz	Fernández	Vice	Ciudad Real
Francisco Jose	SánchezLópez		Representante	Albacete
Damian	Sánchez	Núñez	suplentes	Albacete

Nombre	Apellido1	Apellido2	Titular	Provincia
Marcelo	Armengot	Iborra	Representante	Madrid 8T:
Jerónimo	Fernández	García	suplente	Valladolid
Jerónimo	Fernández	García	Representante	Valladolid
Ángel	Roldán	López	suplente	Valladolid
Jose Ramón	Luna	de María	Representante	Palencia
Jero	Fernández	García	suplente	Palencia
Encarnación	García	Llamas	Representante	Salamanca
Ángel	Roldán	López	suplente	Salamanca
Manuela	Ruiz	Martínez	Representante	Segovia
Francisca	Luque	Sillero	suplente	Segovia
Saturnino	Benito	Carrión	Representante	Ávila
Marcelo	Armengot	Iborra	suplente	Ávila
Marcelo	Armengot	Iborra	Representante	Toledo
Florián	Muñoz	Fernández	suplente	Toledo
Natalia	vara	bodas	Represent	Barcelona
Adrian	Ramirez	Rodriguez	suplente	Barcelona
Francesc Sergio	Ibañez	Laffort	titular	gerona
Juan Jose	Cabello	Cabello	suplente	gerona
Rut	Clemente	Martin	Titular	Lerida
Pedro	Menchon	Bernabe	suplente	lerida
Pascuala	Gomez	Iniesta	Titular	tarragona
Adrian	Ramirez	Rodriguez	suplente	tarragona
Luis	De la Torre	Guzman	titular	baleares
Adria	Gonzalez	Minaya	suplente	baleares
Mª Pilar	Aragüés	Mainer	representante	Zaragoza
M Angeles	Gallardo	Vallejo	suplente	Zaragoza
Alfonso	Campos	Gomez	representante	Huesca
Daniel	Sampériz	Toa	suplente	Huesca
Jorge	Sebastian	Rico	representante	Teruel
Noemi	Larrayad	Moneo	suplente	Teruel
Santiago	Casal	Ribas	representante	Navarra
Ruben	Cebrián	Dominguez	representante	La Rioja
Joaquín	Casado	Gabernet	suplente	La Rioja
Santiago	Olalla	Moreno	representante	Soria
Pablo	Martínez	Escanciano	suplente	Soria
Luis	Martínez	Perez	representante	Guadalajara
Santiago	Rubio	Mesa	suplente	Guadalajara
Eduardo	Madroñal	Pedraza	Rpresentante	Asturias
Concepcion Julia	Fernandez	Fernandez	suplente	Asturias
Eduardo	Madroñal	Pedraza	Rpresentante	Leon
Mercedes	de la Torre	Montesino	suplente	León
Eduardo	Madroñal	Pedraza	Representante	Zamora
Dionisia	Baz	Temprano	suplente	Zamora
Abisay	Melian	Ramirez	Represent	Las Palmas
Paula	Arguedas	Gaspar	suplente	Las Palmas
Mª Angustias	Rodriguez	García	Responsable	S/C de Tenerife
Mª Carolina	Martinez	Moristerol	suplente	S/C de Tenerife
Jose Manuel	Santaella	Romero	Málaga	Málaga
Isabel	Fernandez	Morales	suplente	Málaga
Dolores	Rico	Moral	Jaén	Jaén
Esperanza	Rico	Moral	Jaén	Jaén
Jose	Pantoja	Salas	Ceuta	Ceuta
Jose Manuel	Alvarez	Estrada	Ceuta	Ceuta
Pedro Antonio	Nos	Gomez	Sevilla	Sevilla
Jose Alfredo	Tovar	Cantos	suplent	Sevilla
Antonio Luis	Marín	Garzón	Huelva	Huelva
Pedro Antonio	Nos	Gomez	Sevilla	Sevilla